

## Resolución de fecha 25 de septiembre de 2023 del Director Ejecutivo del Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (IIS Aragón) por la que se convoca un puesto de Titulado/a Superior Universitario/a de Apoyo a la Investigación Grupo C (Ref. IIS 33/23)

La [Fundación IIS Aragón](#) es una organización privada de naturaleza fundacional perteneciente al sector público autonómico (fundación privada de iniciativa pública), sin ánimo de lucro y cuyo patrimonio se halla afectado, de modo duradero, a la realización de los fines de interés general propios de la institución, en virtud de Decreto 125/2014, de 22 de julio, del Gobierno de Aragón.

### 1. Puesto de trabajo ofertado y funciones a desarrollar

<b>Categoría</b>	Titulado/a Superior Universitario/a de Apoyo a la Investigación Grupo C
<b>Investigador Responsable</b>	Ana Isabel Sánchez Cano
<b>Contrato</b>	A jornada parcial
<b>Duración</b>	Ligada a la convocatoria financiada por el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón a través de la ORDEN CUS/1638/2022, de 8 de noviembre, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar la actividad investigadora de los grupos de investigación reconocidos por el Gobierno de Aragón para el período 2023-2025, y por la que se financia al grupo B08_23R.
<b>Salario</b>	Según lo indicado en las <a href="#">Tablas Salariales IIS Aragón</a>
<b>Funciones a desarrollar</b>	-Toma de medidas oculares con equipamiento optométrico -Optimización de sistemas de iluminación controlada -Desarrollo de modelos ópticos -Análisis de datos y colaboración en el avance teórico del proyecto. -Presentación de resultados en comunicaciones orales y escritas (artículos, pósters) tanto científicas como divulgativas.

### 2. Presentación de documentación

Los interesados deberán presentar online a través de la [web del IIS Aragón](#) y, en el plazo de **10 días naturales** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución: Currículum Vitae, Justificantes de estudios/experiencia, Otros méritos alegados y vida laboral.

Sin perjuicio de lo anterior, la convocatoria podrá ser difundida a través de otros medios.

### 3. Comisión de Selección

- Presidente: Óscar López Lorente. Director Ejecutivo del IIS Aragón
- Vocal: Isabel Pinilla Lozano. Responsable del Grupo IIS Aragón “GIIS048. Investigación en retina”
- Vocal: Ana Isabel Sánchez Cano. Miembro del Grupo IIS Aragón “GIIS048. Investigación en retina”
- Vocal: M<sup>a</sup> Ángeles Mínguez Rubio. Técnico RRHH. IIS Aragón
- Eva López Hernández. Coordinadora Unidad Investigación Clínica. IIS Aragón

### 4. Requisitos y criterios del proceso de selección

**Requisitos exigidos:**

- Graduado en Óptica y Optometría
- Estudios de Máster en Investigación en optometría y óptica visual
- Matriculado en Estudios de Doctorado

**Criterios valorables:**

*a) Formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 30 puntos)*

- Grado en Óptica y Optometría (0 a 10 puntos)
- Máster en Investigación en Optometría y óptica visual (0 a 10 puntos)
- Artículos y asistencia a congresos relacionados con el puesto (0 a 10 puntos)

*b) Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 40 puntos):*

- Conocimientos y experiencia con técnicas de medida de aberración ocular (0 a 15 puntos)
- Conocimientos y experiencia con técnicas de medida de estructuras oculares tales como topografía, OCT y biometría (0 a 15 puntos)
- Conocimientos y experiencia en sistemas de iluminación artificial y su medida (0 a 10 puntos)

*c) Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 15 puntos):*

- Manejo de entornos informáticos relacionados con el análisis de datos (0 a 10 puntos)
- Nivel de inglés leído, hablado y escrito (0 a 5 puntos)

*d) Competencias personales. Entrevista (0 a 15 puntos):*

- *Autonomía y capacidad de planificación y organización*
- *Resolución de problemas*
- *Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos*
- *Trabajo en equipo*

## **5. Procedimiento de selección**

El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

*Fase 1: Cumplimiento de los requisitos exigidos y valoración de criterios valorables*

Para aquellas candidaturas recibidas en plazo, la Comisión de Selección procederá a la comprobación de los requisitos exigidos y para la baremación de los criterios valorables: valoración de la formación, experiencia y capacitación/habilidades, fijará una puntuación que será reflejada en el acta de selección.

Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

### *Fase 2: Entrevista*

Para la valoración de las competencias personales como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas, se realizará una entrevista personal y que se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 55 puntos para poder acceder al puesto convocado.

## **6. Propuesta de Nombramiento y Resolución de la Convocatoria**

Finalizado el procedimiento de selección, la Comisión de Selección dictará la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El Director Ejecutivo del IIS Aragón procederá a dictar la resolución acordando el nombramiento y que pondrá fin al proceso.

En caso de no formalizarse el contrato con el primer propuesto podrá cubrirse por orden con el resto de candidato/as.

La resolución de la convocatoria se publicará en la web del IIS Aragón y se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma.

## **7. Protección de Datos de Carácter Personal**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018), y con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio instituto.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2023

Fdo.: **Óscar López Lorente**  
Director Ejecutivo  
Instituto de Investigación Sanitaria Aragón